

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.548

Jueves 9 de Enero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1708633

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

INCORPORA VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN LA CIUDAD DE CALBUCO

(Resolución)

Núm. 2.135 exenta.- Puerto Montt, 11 de diciembre de 2019.

Visto:

El artículo 3° de la ley N° 18.696; el DS N° 212, de 1992; la resolución N° 36/1991, complementada por la resolución N° 10/1992, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el correo electrónico de 06.08.2019 y el Oficio Ord. N° 2285 de 04.11.2019, ambos de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos dirigido al Municipio de Calbuco y a Carabineros de Chile de Calbuco, respectivamente, solicitando informar sobre las vías que se desean incluir para el uso de locomoción colectiva urbana; el Oficio Ord. N° 240 de fecha 04.09.2019, del Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco; el Informe de fecha 15.11.2019 del Sr. Comisario de la 4° Comisaría de Carabineros de Calbuco; la solicitud de 05.08.2019, de un nuevo trazado troncal del Sr. Mario Briceño Zabala, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que existe un servicio de transporte público interesado en hacer uso de las vías individualizadas en la parte resolutive de este instrumento.
2. Que el artículo 11° del DS N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que "Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar sólo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."
3. Que esta Secretaría Regional ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes, autorizar para el transporte público las vías que a continuación se individualizan.

Resuelvo:

Incorpórense en la ciudad de Calbuco las siguientes vías por las cuales podrán circular los vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva urbana:

Ruta V-843, en toda su extensión
Herminda de la Victoria, en toda su extensión
Pedro Félix Oyarzún, en toda su extensión
Almirante Latorre, en toda su extensión
21 de Mayo, entre Almirante Latorre y 21 de Mayo
Los Héroes, entre 21 de Mayo y Antonio Varas
Antonio Varas, entre Los Héroes y Federico Errázuriz
Federico Errázuriz, entre Antonio Varas y Patricio Lynch y entre Eulogio Goycolea y Los Héroes

CVE 1708633

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Patricio Lynch, entre Federico Errázuriz y Galvarino Riveros
Galvarino Riveros, entre Eulogio Goycolea y Patricio Lynch
José Miguel Carrera, entre Galvarino Riveros y Arturo Prat y entre Aguas Azules y Lautaro
Arturo Prat, entre José Miguel Carrera y Eulogio Goycolea
Eulogio Goycolea, entre Arturo Prat y Aguas Azules y entre Galvarino Riveros y Federico Errázuriz
Aguas Azules, entre Eulogio Goycolea y José Miguel Carrera
Lautaro, entre José Miguel Carrera y Presidente Carlos Ibáñez del Campo
Presidente Carlos Ibáñez del Campo, entre Lautaro y Benigno Alvarado
Benigno Alvarado, entre Presidente Carlos Ibáñez del Campo y Adolfo Saelser
Adolfo Saelser, entre Benigno Alvarado y Nicolás Villegas
Nicolás Villegas, en toda su extensión
Avenida Caicaén, entre Nicolás Villegas y su extremo poniente.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Céspedes Morales, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.

